

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 208/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio N° 1.200/10 de 05 de Noviembre de 2010, que fijaba la subrogancia del Administrador Municipal, y la necesidad de dejarlo sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; la necesidad de establecer una nueva subrogancia de la Administración Municipal, para el caso que su titular no pueda llevar a cabo sus funciones, ya sea por ausencia, ya sea por estar desempeñándose como Alcalde Subrogante, no existiendo personal municipal que siga en el orden jerárquico a don Paulo Gómez Barrera en la Unidad de Administración Municipal, que pueda subrogarlo; instrucciones de la Alcaldesa Subrogante en tal sentido. Y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1.200/10 de 05 de Noviembre de 2010.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Administrador Municipal**, para el caso que don **PAULO GOMEZ BARRERA**, RUT 14.499.151-6, Escalafón Directivo, Grado 4º EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
 - 1º **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Directivo Grado 4º EMS, Secoplac.
 - 2º **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, Directivo Grado 5º EMS, Direc. Control.
 - 3º **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, Directivo Grado 5º EMS, Directora Jurídica.
- 3.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiese subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control